



Lanús, 24 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0559.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, y

**CONSIDERANDO**

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de febrero del año 2022, la inclusión en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, dispuesta por Decreto N° 225/22, al agente Emilio Eduardo GUIDONE, Legajo N° 25.842/3.

**Artículo 2º:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de febrero del año 2022, la inclusión en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, dispuesta por Decreto N° 225/22, al agente Alejandro Federico LORENZANO, Legajo N° 21.320/4.

**Artículo 3º:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de febrero del año 2022, la inclusión en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, dispuesta por Decreto N° 225/22, a la agente Fabiana María GALLI, Legajo N° 11.924/9.

**Artículo 4º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por